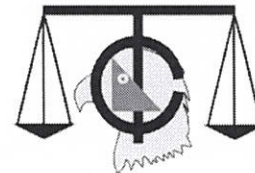




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 29 AGO 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 160/2018, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 258/2018, obrante a foja 21, se adjudicó la contratación directa para la adquisición de 10 (diez) sillas de oficina al proveedor Héctor Daniel GUETE, CUIT N° 20-14341400-1, por la suma total de \$ 46.000 (cuarenta y seis mil pesos).

Que con fecha 7/08/2018 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 33/2018, según obra a foja 25.

Que el mencionado proveedor ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0018-00044310 (v. f. 27), por la suma total de \$ 46.000 (cuarenta y seis mil pesos).

Que a foja 27 vuelta, ha tomado intervención la Dirección de Administración, dando conformidad a la factura mencionada.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 18/19 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores N° 78/2018, obrante a foja 26.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

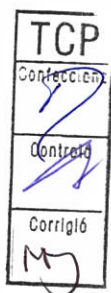
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la adquisición de 10 (diez) sillas de oficina al proveedor Héctor Daniel GUETE, CUIT N° 20-14341400-1, por la suma total de \$ 46.000 (cuarenta y seis mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 0018-00044310, por la suma total de \$ 46.000 (cuarenta y seis mil pesos), a favor del proveedor Héctor Daniel GUETE, CUIT N° 20-14341400-1, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 296 - /2018.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia